

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN - BALSAS
<b>Institución</b>	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALSAS
<b>Descripción</b>	La posesión efectiva es un trámite para establecer quiénes son los herederos de una persona fallecida y los bienes que forman parte de la herencia, de forma que éstos puedan disponer de la masa hereditaria, siempre que no exista un testamento de por medio.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A este trámite pueden acceder personas Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera que desee inscribir el acta Notarial donde se expresa justificadamente la calidad de heredero o de cónyuge sobreviviente del ser el caso</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón de Inscripción</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera y Segunda copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva.</li> <li>• Si la Posesión Efectiva es por la vía notarial, adjuntar declaración juramentada por parte de los herederos. (inserta en escritura)</li> <li>• Certificado de no adeudar al GADMB</li> <li>• Certificado de avalúos y catastros al GADMB.</li> <li>• Pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, formulario 108 y anexo emitido y sellado por el SRI, en original o en copia certificada, de cada donatario o el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva.</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El usuario deberá presentar dos testimonios (Posesión Efectiva) en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALSAS.</p> <p>-Una vez presentado se revisa, y de no haber observaciones se aprueba el trámite, caso contrario se hace conocer al usuario, para su respectiva corrección.</p> <p>-Aprobado el trámite, se emite la orden de pago, que será presentada por el usuario o interesado en la ventanilla cinco para su ingreso y luego en la ventanilla uno del GADMUB, para su respectivo pago.</p> <p>- Realizado el pago correspondiente, se le indica al interesado que en un lapso de 2 días se acerque nuevamente a la oficina del Registro para que retire el documento legalmente inscrito.</p> <p><b>Canales de atención:</b>          Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	POSESION EFECTIVA: 20 dólares americanos
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p><b>DIRECCIÓN:</b> calle Sucre y Veinticuatro de Mayo</p> <p><b>HORARIOS DE ATENCIÓN:</b> 08h00 a 12h15 y de 13h15 a 17 h</p> <p><b>TELÉFONOS:</b> 2517-430 Ex 107</p> <p><b>CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b></p>

[registrodelapropiedad@balsas.gob.ec](mailto:registrodelapropiedad@balsas.gob.ec)

## Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ab Catalina Murillo Santin  
**Correo Electrónico:** registrodelapropiedad@balsas.gob.ec  
**Teléfono:** 072 517-430 ext. 107

## Transparencia